



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2021-GM-MPC**

Cañete, 12 de febrero de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N° 097-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021; Memorandum N° 0317-2021-GPPTI-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021; Informe N° 187-2021-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021; e Informe Legal N° 059-2021-GAJ-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021, sobre Aprobación de Expediente Técnico denominado “Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutivas como *aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;*

Que, con Informe N° 097-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, da conformidad al Expediente denominado “Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/ 1’789,611.74 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil seiscientos once con 74/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la Modalidad de Contratación Directa;

Que a través del Memorandum N° 0317-2021-GPPTI-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0177-2021-FIAG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico denominado “Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/ 1’789,611.74 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil seiscientos once con 74/100 Soles);

Que, con Informe N° 187-2021-FIAG-GODUR-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, da Conformidad al expediente Técnico denominado “Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/ 1’789,611.74 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil seiscientos once con 74/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la Modalidad de Contratación Directa;

Que, con Informe Legal N° 059-2021-GAJ-MPC, de fecha 12 de febrero de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye que, es Procedente aprobar el expediente técnico denominado “Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por un valor de S/ 1’789,611.74 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil seiscientos once con 74/100 Soles);

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;:

...../



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 011-2021-GM-MPC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico denominado “Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/ 1'789,611.74 (Un millón setecientos ochenta y nueve mil seiscientos once con 74/100 Soles), para ser ejecutado en cuarenta y cinco (45) días calendarios, bajo la Modalidad de Contratación Directa, con precios al mes de febrero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la ejecución del expediente técnico denominado “Creación de la Planta de Oxígeno Medicinal Municipal en el Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que los profesionales que han intervenido en la revisión, cálculo y análisis de los documentos que componen el expediente técnico, son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones, que sustentan su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCÁRGUESE**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
LÉONIDAS IVAN ALTAMIRANO MATUS  
GERENTE MUNICIPAL